

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

3155 *Delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 3 de julio de 2017 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 122, que literalmente dice:

“6.-Por viaje de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, durante los días 5, 6 y 7 de julio del presente año, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.-Delegar en el Concejal, Sr. D. José Quesada Jiménez, las atribuciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 5, 6 y 7 de julio del año 2017, y en su defecto, en el Concejal, Sr. D. Javier Chica Jiménez.

Segundo.-Publicar Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

Tercero.-Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

Cuarto.-Notificar la presente resolución al Edil expresado, para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Torredelcampo, a 03 de Julio de 2017.- La Alcaldesa, ADORACIÓN CORTECERO PANCORBO.